Informe de Evaluación Complementario Nº 01/2016.-

San Lorenzo, 09 de Junio de 2016.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS", PLURIANUAL, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016, CÓD. 24, ID Nº 308.704, ORDEN DE SERVICIO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 171-00-2016, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos - Plurianual - Código 24 - I.D. Nº 308.704.- para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 906/2016 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 311.826 de fecha 13/05/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Adenda Nº 1 de fecha 13 de Mayo del año en curso, para la Modificación de la Sección II y Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA RURAL S.A. DE SEGUROS, LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.
- El presupuesto presentado por la Empresa: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
- La oferta económica presentada por la Empresa, según Acta de Apertura Nº 14/2016 de fecha 25 de Mayo de 2016.
- El Informe de Evaluación Nº 10/2016.

Empresas	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Monto Total	156.271.321.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 18/2016; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS", PLURIANUAL, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016, CÓD. 24, ID Nº 308.704, ORDEN DE SERVICIO***.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la Verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan la oferta presentada:

Ítems	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. - Precio Unitario IVA Incluido
1	84131501-002	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	1	Unidad	25.786.321
2	84131501-001	Seguro contra Robo.	1	Unidad	14.475.000
3	84131514-001	Fidelidad de Empleado.	1	Unidad	3.250.000
4	84131501-005	Valores en Caja Fuerte.	1	Unidad	2.750.000
5	84131501-005	Valores en Ventanilla.	1	Unidad	2.840.000
6	84131501-005	Valores en Tránsito.	1	Unidad	12.700.000
7	84131503-001	Seguros Vehículos (Autos y Camionetas).	1	Unidad	56.895.000
8	84131503-001	Seguros Ómnibus con Cobertura Total y para Pasajeros.	1	Unidad	38.900.000
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros.	1	Unidad	1.925.000
Monto Total					**159.521.321**

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de error de cálculo en la sumatoria total de la oferta presentada por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** el cual tiene una diferencia aritmética de **Gs. 3.250.000.- (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil) MÁS** de lo que se ha asentado en el Acta de Apertura N° 14/2016, conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar los ajustes por errores aritméticos, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...".

De acuerdo al cuadro precedente, los precios ofertados por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, se encuentran dentro de los precios de referencia establecidos por la Convocante y siendo una oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a analizar la Capacidad Financiera de la misma.

Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal 2015

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1;
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80;
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   No deberá ser negativo.

	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
Ratio de Liquidez	2.015	
Activo Corriente	54.220.880.741	1,28
Pasivo Corriente	42.278.219.217	
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	42.278.219.217	0,65
Total Activo	64.927.401.632	
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	8.237.372.795	1,04
Capital	7.933.601.587	

Evaluado la Situación Financiera de la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, la misma arroja como resultado, el cumplimiento a cabalidad de los parámetros financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y se procede a evaluar el Margen de Solvencia presentado por la misma a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Ítems	Capacidad Financiera	*GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*
1	**Margen de Solvencia**: Aquellas que cuenten con un coeficiente de **Margen de Solvencia** de la calificación realizada por el BCP al 30 de Junio de 2015, igual o superior a **1.80.**	CUMPLE
2	**Patrimonio Propio NO Comprometido** superior a Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes quince mil millones).	CUMPLE
3	**Fondo de Garantía**: igual o superior a Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones), al 30 de junio del 2015 según planilla de cálculo.	CUMPLE

Ítems	Capacidad Financiera	*GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*
4	**Disponibilidades**: igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones), al 30 de junio del 2015.	CUMPLE
5	**Cantidad de Reasegurados**: 3 (tres).	CUMPLE
6	**Calificación de Reaseguradores**: A (Standard & Poor`s).	CUMPLE
7	**Calificación de Riesgo** de la Aseguradora Oferente al 31 de Diciembre de 2015: igual o superior a "A" según última publicación del BCP.	CUMPLE
8	**Volumen de Primas:** por Contratos de Prestación de Seguros con el Estado Paraguayo y/o con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años 2013, 2014 y 2015, como mínimo de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones).	CUMPLE - Anexado de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De acuerdo al Cuadro Económico detallado precedentemente, la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, cumple con todos los parámetros económicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por la Institución y se procede a analizar el Aspecto Técnico de la misma.

1.4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

Ítems	Documentos	*GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*
1	Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%.	Presenta
2	Copia de la planilla de Margen de Solvencia al 30 de Junio del 2015 presentada al Banco Central del Paraguay - Superintendencia de Seguros, con el acuse de presentación correspondiente en dicha Entidad.	Presenta
3	La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado (Presentar copia de Resolución emitida por el SIB por la cual le autoriza a operar como empresa aseguradora).	Presenta / Cumple
4	Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados.	Presenta / Cumple
5	En caso de presentarse coaseguradas un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.	NO Aplicable
6	Constancia de Inspección Técnica o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta
7	Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados.	Presenta
8	Copia del Balance al 30 de Junio del 2015 presentado a la Autoridad de control.	Presenta
9	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
10	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
11	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta
12	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta
13	Copia del Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Fiscal 2015.	Presenta en el SIPE
14	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta en el SIPE
15	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2016.	Presenta
16	Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos de Prestación de Seguros con el Estado Paraguayo y/o con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años 2013, 2014 y 2015, como mínimo de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones). Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar haber suministrado los Servicios objeto de la presente Licitación, en forma satisfactoria. Se analizará el cumplimiento de las obligaciones, en caso de siniestros con la Institución Convocante u otras Instituciones Públicas o Privadas, en los rubros de este Llamado.	Presenta - Cumple Anexado de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
17	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
18	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	Presenta
19	Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO Aplicable

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por parte de la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y se recomienda adjudicar el presente Llamado a la mencionada Empresa, a pesar de ser la única oferta capaz de ser analizada técnica y económicamente, por tratarse de una contratación por LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO), la cual puede ser adjudicada con cualquier número de oferentes, debido a que el Contrato Plurianual vigente para el resguardo de los intereses de la Institución, en caso de ocurrir cualquier tipo de siniestro, cubre la provisión de los servicios hasta el mes de Junio del año en curso.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados